

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16649 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para su posterior acceso a la Carrera Fiscal.

Concluido el proceso selectivo para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior acceso a la Carrera Fiscal, por el turno de oposición libre, convocado por Orden de 9 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y participado su resultado por el Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en el apartado vigésimo quinto de la Orden de 18 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1997), por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal, he dispuesto:

Primero.—Hacer pública la relación de opositores aprobados, acordada por el Tribunal calificador, cuyo orden de prelación es el recogido en el punto segundo de esta Resolución.

Segundo.—Una vez ajustadas las puntuaciones, de conformidad con lo establecido en el punto vigésimo tercero de la Orden de 18 de diciembre de 1996, el orden de puntuación de los opositores aprobados es el siguiente:

N.º	DNI	Nombre y apellidos	Puntuación
1	11.076.894	María Estela Rodríguez Fernández .	47,10
2	32.815.868	Román Ruiz Alarcón	44,52
3	13.787.668	María Susana Hernando Ramos . . .	43,58
4	33.439.326	Zoraya Zeraibi Larrea	43,40
5	6.577.588	Ana Belén Gil Muñoz	42,27
6	22.964.651	Verónica Isabel Celdrán Ruiz	41,60
7	10.882.153	Montserrat Fernández Amandi	41,60
8	24.248.122	María Alejandra Navarro Herrera . .	41,60
9	75.092.903	María Jesús Lopezosa Rodríguez . .	41,60
10	21.497.374	Enrique Terrachet Lazcano	41,60
11	27.536.292	María Ángeles González Magán . . .	41,60
12	51.406.454	Enrique José Remón Peñalver	41,40
13	22.697.797	Juan Bautista Irazo Velasco	41,40
14	29.171.450	Elena Agüero Ramón-Llin	41,40
15	34.981.866	María del Carmen Eiro Bouza	41,40
16	1.184.641	Adriana de Buerba Pando	41,40
17	7.531.991	Juan José Rosa Álvarez	41,40
18	34.783.872	Juan Pablo Lozano Olmos	41,40
19	32.822.960	Sonia María Mouzo García	41,40
20	50.820.354	Luis María Uriarte Valiente	41,40
21	2.629.166	Ana Isabel García León	41,40
22	33.322.118	Belén Quintela López	39,12
23	8.108.140	María Elisa Carrión San Cecilio . . .	38,60
24	32.042.821	Francisco de Borja Jiménez Muñoz .	38,60
25	10.197.945	Mónica Alonso Lumberras	38,60
26	30.534.766	María Ángeles Rojas Delgado	38,60
27	18.958.010	María Dolores Ofrecio Mulet	38,60
28	17.445.543	María José Martínez Rodríguez . . .	38,60
29	28.947.076	Ruth Crehuet Olivier	38,60
30	24.250.696	Olga Titos Arriaza	38,60
31	52.263.915	María Gracia García Kromer	38,60
32	43.796.885	Eloína Castro Melián	38,25

N.º	DNI	Nombre y apellidos	Puntuación
33	2.620.811	María Paz Iglesias Escalera	37,50
34	13.152.537	Nuria María de Prado Ortiz	37,49
35	52.244.773	Valle Ávila Rivera	37,49
36	34.094.386	María Rosa Rubio Ramos	37,49
37	26.002.548	María Victoria Martos Sánchez	37,49
38	9.316.584	Luis Delgado Nevares	37,49
39	33.375.866	María Nieves Orti Moris	37,49
40	51.667.262	José Ignacio Vicente Pelegrini	37,49
41	33.507.215	Olga Milagros Herranz Sanz	37,49
42	33.425.343	Irene Ciriza Maisterra	37,12
43	33.372.531	Esperanza Alfaro Menchón	36,15
44	5.663.930	María José García Gómez	35,74
45	6.560.242	Porfirio Quintanilla Navarro	35,74
46	9.789.160	Aránzazu San José González	35,74
47	40.986.005	Mónica Marcos Almazán	35,74
48	34.036.020	Víctor Domínguez Domínguez	35,74
49	30.823.787	María Teresa Mira Herrera	35,74
50	33.426.459	Francisco Javier Uriz Juango	35,74
51	18.032.806	Jesús Antonio Broto Cartagena	35,74
52	30.538.300	María Ángeles González Roldán . . .	35,73
53	833.333	Ana Elena García Merino	35,26
54	5.404.982	Marcelo Juan de Azcárraga Urteaga	35,00
55	28.727.029	Enrique Pedrós Fuentes	35,00
56	50.840.450	Susana Martín Vicente	35,00
57	2.236.700	Conrado Alberto Saiz Nicolás	35,00
58	9.298.645	Ana Isabel Fernández Fontecha	35,00
59	13.294.924	Carlos Vicente Montejo Sancho	35,00
60	76.813.876	Luis Vázquez Seco	35,00
61	16.289.915	Fernando Laserna Cocina	35,00
62	51.916.825	Olga Dolores Bravo Angulo	34,88
63	3.092.888	Juan Carlos Gálvez Marlasca	34,88
64	80.046.274	Evangalina Ríos Dorado	34,88
65	7.502.787	Luis Miguel Lozano Suárez	34,88
66	17.733.345	Manuel Sancho de Salas	34,88
67	3.841.747	Avelina Alía Robles	34,88
68	16.024.343	Ana Cuenca Ruiz	34,88
69	29.163.924	José Luis Miota Jarque	34,88
70	12.748.602	María Jesús Villamuza Rodríguez . .	34,88
71	6.553.956	Francisco Javier Gutiérrez Hernández	34,88
72	31.853.977	María Inmaculada Budiño Granda	34,16
73	24.216.735	Carlos Galindo Sacristán	34,16
74	44.614.218	Ana Marcotegui Barber	34,16
75	50.849.621	María del Mar Scharfhausen Peláez .	34,16
76	2.537.795	María Guadalupe Rodríguez González	34,16
77	51.917.493	María Yolanda Díez Remartínez . . .	34,16
78	5.668.300	María del Carmen Barberán López .	34,16
79	29.109.343	María Sofía Oro Ramas	34,16
80	46.233.443	María Teresa Yoldi Muñoz	34,16
81	29.156.948	Luis Lafón Nicuesa	34,16
82	44.900.455	David Calzada Rodríguez	32,83
83	34.013.255	María Belén Romero Rodríguez . . .	32,83
84	30.647.299	Alfonso Galán Isla	32,83
85	35.461.083	Cristina Margalet Viqueira	32,83
86	10.078.517	María Isabel Cortés Puerto	32,83
87	5.666.754	Rocío Bernal Monteagudo	32,83
88	8.840.474	Ana María Ortiz Barquero	32,83
89	25.127.622	Gonzalo Pedreño Ávila	32,83
90	26.478.005	María Teresa Soriano Villanueva . .	32,83
91	2.621.599	Cristóbal Jiménez Jiménez	32,56
92	806.764	Carlos Sarmiento Carazo	32,56
93	52.275.412	Pedro Castro Salmerón	32,56

N.º	DNI	Nombre y apellidos	Puntuación
94	5.280.278	Elsa García-Maltrás de Blas	32,56
95	7.238.518	Amaya Luisa Ezquerecocha Ruiz ...	32,56
96	32.784.692	María Liliana López Siso	32,56
97	27.309.909	Yolanda Millanes Masa	32,56
98	43.701.281	María del Carmen Portolés Gil	32,56
99	9.316.292	Óscar Barrios García	32,56
100	34.972.513	José Manuel Ucha López	32,56
101	25.157.696	Aránzazu Lucía Gutiérrez Alhambra.	32,56
102	12.373.872	Álvaro García Ortiz	31,82
103	11.815.790	Yolanda Conejero Márquez	31,82
104	12.757.556	Marta Durántez Gil	31,82
105	5.279.952	Juan Ignacio Marín López	31,82
106	13.139.173	María Concepción Miranda de Miguel	31,82
107	50.717.604	José Rossignoli Arriaga	31,82
108	34.982.603	Virna María Alonso Fernández	31,82
109	34.797.453	Antonio Jesús Vivó Pina	31,82
110	22.561.158	Javier Roda Alcayde	31,82
111	16.022.149	María Araceli Labiano Merino	31,82
112	8.031.011	Eva María Calvete García	31,49
113	9.413.006	Aránzazu Fernández Gutiérrez	31,49
114	43.069.640	Eva María Mas Curia	31,49
115	34.865.200	María Dolores Gómez Ponce	31,49
116	22.693.465	María del Carmen Pastor Barberá ..	31,49
117	8.830.484	Enrique Barata Partido	31,49
118	33.284.277	Diego Yebra Rovira	31,49
119	2.622.645	Carlos Rodríguez Jiménez	31,49
120	44.253.297	Miguel Ángel Sánchez Lorenzo	31,49
121	34.793.486	María de las Heras García	31,49
122	21.656.553	José Miguel Compañy Catalá	31,15
123	1.833.923	Natalia Fernández Pérez	31,15
124	8.992.650	Lydia María García Crespo	31,15
125	20.425.560	Inmaculada Marco Macián	31,15
126	11.820.020	Olga Muñoz Mota	31,15
127	45.443.543	Enriqueta de Armas Roldán	31,15
128	25.148.003	María Gloria Santos Herrero	31,15
129	21.654.460	María Jesús Raimundo Rodríguez ..	31,15
130	31.255.958	Norberto Sotomayor Alarcón	31,15
131	11.962.334	Agustín Herrero Alonso	31,15
132	11.815.410	Juan Jacobo Cisneros del Prado	30,83
133	34.955.012	María Pilar Fernández Pérez	30,83
134	8.907.649	Luis Arán García García	30,83
135	50.441.878	Ana María Martín-Forero Bravo	30,83
136	39.352.372	María Isabel Novoa Moreno	30,83
137	2.533.408	María de las Nieves Roca Agustí ...	30,83
138	52.543.738	Juan Miguel Lomas Garrido	30,83
139	76.364.457	Ana María Castro Caamaño	28,60
140	32.792.501	María Luisa Fraga López	28,00
141	13.783.349	María Teresa González Moral	27,91
142	9.410.021	Alberto Martínez Rancaño	27,91
143	20.155.050	Ana María Palomar Marcos	27,91
144	2.880.818	María Concepción Coronado Muñoz	27,91
145	50.841.114	María del Rocío Díaz Castellanos ..	27,65
146	18.164.912	Silvia Isabel López Ubieto	27,65
147	50.312.827	Teresa María Gazapo Medina	27,65
148	18.032.363	Silvia Casasús Valero	27,65
149	26.012.442	Joaquín López Gallego	27,63
150	2.892.709	María Carmen de la Fuente Méndez.	27,63

Tercero.—Requerir a los incluidos en la anterior relación para que, a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle La Manzana, número 2, 28015 Madrid, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y en concreto:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada o promesa de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad ni de capacidad previstas en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se

regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, así como de no haber sido inhabilitado para el ejercicio de cargo público.

c) Título de Licenciado o Doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación, o bien certificación académica y de haber abonado los derechos para la expedición del título.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo, expedido por el organismo competente de Sanidad de la Administración Central o de las Comunidades Autónomas.

Cuarto.—Los aspirantes seleccionados y relacionados anteriormente deberán presentarse el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Ciudad Universitaria, sin número, Madrid, donde se celebrará una sesión previa al curso teórico-práctico de selección, que comenzará el día 7 de septiembre en el mencionado centro.

Los participantes en el curso tendrán la consideración, a todos los efectos, de funcionarios en prácticas.

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

16650 RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se anuncia concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Esta Agencia de Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 34.4 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y el artículo 39 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de participación

Primera.—1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, y de instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo 1, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se reúnan los requisitos y condiciones que en estas bases se establecen.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan adscripción provisional en la Agencia de Protección de Datos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el con-